

7

VOTO PARTICULAR CONCURRENTE QUE PRESENTAN LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS CRISTINA CRUCES, EDUARDO CASTRO, CARMEN FERNÁNDEZ MORILLO, MARÍA LUISA PÉREZ, FRANCISCO CERVANTES Y EUGENIO COSGAYA SOBRE LA DECISIÓN RELATIVA A LA DIFUSIÓN DE MENSAJES SMS DE TARIFICACIÓN ADICIONAL OFENSIVOS HACIA LOS ANDALUCES EN PROGRAMAS DE INTERECONOMÍA

En relación con los contenidos ofensivos hacia los andaluces incorporados a los sms aparecidos en pantalla en el prestador televisivo INTERECONOMÍA, apoyamos las decisiones contenidas en el documento de decisión por las razones siguientes:

1.- Es función del CAA canalizar adecuadamente las quejas que recibe sobre operadores que no son de su competencia, salvaguardando así los derechos de la ciudadanía, cuyas quejas este Consejo no puede despreciar. Aquélla se ha expresado de forma clara tanto a través de quejas individuales como emanadas de sus legítimos representantes en las corporaciones municipales. La coincidencia de las quejas en el tiempo no debe ser impedimento alguno para el Consejo ni permite la calificación de seguidismo o sobreactuación. En otras ocasiones, por ejemplo con propuestas masivas antitaurinas o de reclamación por otros partidos políticos, se ha atendido también las demandas ciudadanas desde un criterio de independencia. En algunos casos, en añadidura, éstas relativas a Intereconomía han sido suscritas conjuntamente por representantes de distintos partidos.

El criterio de independencia de los consejeros y consejeras firmantes se ha demostrado fehacientemente en este mismo pleno, donde hemos tomado decisiones coherentes con los informes técnicos sin atender al color político de los responsables de los prestadores afectados.

2.- La discrepancia entre administraciones respecto a la interpretación de la ley en el caso que nos ocupa obliga al Consejo, aún más si cabe, a participar del **principio de colaboración entre administraciones**, poniendo en conocimiento de la SETSI el contenido de los informes técnicos, jurídicos y de contenido emanados de los funcionarios de la institución, de cuya solvencia no tenemos duda.

3.- La falta de diligencia exigible en el sistema de filtrado por parte del operador ha supuesto un quebranto flagrante –como se comprueba de la lectura de la muestra de mensajes- de los valores y derechos constitucionales de los andaluces. No cabe su amparo amparar bajo una legítima libertad de expresión que –como manifiesta una sentencia aportada a este mismo pleno por los consejeros Elías, Arenzana, Navarrete y Cuberos, quien ha calificado de “inquisitorial” la decisión que nos ocupa con este voto- tiene sus límites en el respeto por la dignidad humana y los valores y derechos constitucionales. En los contenidos de los sms, suficientemente ilustrativos en cuanto al fomento de la discriminación y el odio por razones sociales, esto es no como causa personal, sino de todo un pueblo. Podrían constituir por tanto contenidos explícitamente prohibidos según lo establecido en el art 4.2 de la LGA –también presente en el Código de Conducta 29/6/09, al haber sido transgredidos los derechos al honor y la dignidad de los andaluces con los insultos y valoraciones denigratorias vertido sobre ellos en diversos medios con ocasión de los resultados electorales del pasado 25 de marzo.

Resulta claro, a nuestro juicio, que existe una responsabilidad editorial por la cadena por fomentar actitudes discriminatorias, ya sea por acción y omisión. Es obvio que el prestador del servicio no hizo nada por evitar la emisión de dichos contenidos. No resulta satisfactoria la atribución de la responsabilidad social del prestador exclusivamente a las manifestaciones individuales de los contertulios, como hace la SETSI en la respuesta remitida al Consejo, si no

Código Seguro de verificación: UR/VziO-co8zvKF0DFmP7TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	PEREZ PEREZ MARIA LUISA FERNANDEZ MORILLO MARIA DEL CARMEN		FECHA 23/07/2012
ID FIRMA	10 226 134 100	UR/VziO-co8zvKF0DFmP7TJLYdAU3n8j	PÁGINA 1 / 5
 UR/VziO+co8zvKF0DFmP7TJLYdAU3n8j			




se extiende a los mensajes. Éstos, en cambio, llevan consigo procesos de selección y edición – criterio de control efectivo tanto sobre la selección como por su organización- que deberían haber estado a lo previsto en la ley por parte del prestador, esto es en el deber de diligencia previsto en el ordenamiento jurídico español.

Como expresa la profesora Palacios González, si la exoneración de responsabilidad que prevén con carácter general los arts. 16 y 17 de la LSSICE se fundamenta en la actividad meramente técnica del prestador de servicios de la sociedad de la información que no tiene conocimiento ni control de la información transmitida o almacenada, “la consecuencia lógica ha de ser que la exoneración de responsabilidad no operará cuando el prestador sí tenga ese conocimiento o control”. Así lo reconoce igualmente el TS (RJ 2010,131), en relación con un caso de falta de diligencia por intromisión ilegítima en el ámbito del honor. Tal sucede incluso cuando el editor indica que no es autor de los comentarios publicados y que no responde al tratarse de las opiniones de los usuarios, incluso si se ha avisado de la necesidad de que el texto sea respetuoso.

Estos contenidos, a pesar de su calificación por parte de la Subdirección General de no deseables en un medio de comunicación”, rozan a nuestro juicio un sentimiento cercano a la xenofobia. Constatan la actitud de discriminación de nuestra tierra y su dignidad democrática, razón por la que entendemos que deberían producir una indignación unánime. El propio Consejo de la Unión Europea, en su Decisión Marco 2008/913/JAI, establece que cada Estado miembro de la UE debe adoptar las medidas necesarias para evitar “la incitación pública a la violencia o al odio dirigidos contra **un grupo de personas** o un miembro de tal grupo, definido en relación con la raza, el color, la religión, la ascendencia o **el origen nacional** o étnico”, y la comisión de estos actos “mediante la difusión o reparto de **escritos, imágenes u otros materiales**”.

4.- El CAA tiene precedentes en cuestiones muy similares a las que ahora se tratan. Respecto a si la difusión de los mensajes que se reciban está o debe estar sujeta a un control por parte del prestador del servicio para asegurar su ajuste a derecho, la obligación general de supervisión de los mensajes que se transmiten de manera anónima, a través de sms de tarificación adicional ha sido puesta de manifiesto por este Consejo cuando impuso una sanción de 10.000 euros a Green Publicidad por la emisión de un sms de contenido homóforo (*muerte a los maricones, maricones fuera de España*) si bien entonces el marco jurídico era la Ley 25/1994 de Televisión sin Fronteras.

Tampoco es la primera vez que las actuaciones del CAA tratan el concepto de “ofensa” a un pueblo. Casos parecidos, bien que en contextos ajenos a las implicaciones políticas de partido que rezuman estos comentarios sobre las elecciones andaluzas, dieron lugar a pronunciamientos y traslados de este Consejo muy similares a éste, en los que el buen nombre y la reputación de nuestra Comunidad Autónoma fue puesto en entredicho, alcanzándose la unanimidad que ahora parece escocer. Recuérdese, por ejemplo, el traslado a la SETSI de una queja sobre un reportaje con contenidos ofensivos para los andaluces en un informativo de La Sexta (comparación del viaje en AVE de Madrid a Barcelona y a Sevilla), en el que a pesar de la falta de competencia sobre el operador, todos los consejeros apoyaron unánimemente la preocupación por la “utilización... de contenidos denigrantes sobre Andalucía y los andaluces, que perjudican sobremanera la imagen de nuestra Comunidad Autónoma y atentan contra la dignidad de sus ciudadanos y ciudadanas”, considerándolos **unánimemente** contenidos ofensivos. En el mismo sentido, el Consejo aprobó en 2010 un traslado de queja sobre un anuncio de remisión de una queja sobre contenidos discriminatorios acerca de una niña

Handwritten notes and signatures:




Código Seguro de verificación: UR/VziO+co8zvKF0DFmP7TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica			
FIRMADO POR	PEREZ PEREZ MARIA LUISA FERNANDEZ MORILLO MARIA DEL CARMEN		FECHA 23/07/2012
ID FIRMA	10.226.134.100	UR/VziO+co8zvKF0DFmP7TJLYdAU3n8j	PÁGINA 2 / 5
 UR/VziO+co8zvKF0DFmP7TJLYdAU3n8j			

paraguaya en un programa de Cuatro, en la que se deformaba de manera estereotipada la imagen de un país, y en 2009 resolvió acerca de una parodia sobre el pueblo vasco aparecida en Canal Sur 2 con unas consideraciones plenamente oportunas ahora: "La construcción de la convivencia se sustenta en valores constitucionales que nos afectan a todos".

Como se ha recordado en un voto particular anterior, el de Intereconomía no es caso único en las preocupaciones sobre la imagen de Andalucía en los medios de comunicación tampoco de otras instituciones. Hay que recordar cómo el consejero entonces en el Consejo de Administración de la RTVA, y después incorporado durante años al CAA, Carlos del Barco Galván, solicitó en 2006 la "urgente retirada" de un anuncio promocional en la cadena vasca ETB en el que se "ridiculizaba" a los andaluces con lo que calificaba como "acción grave," "si se recuerda cómo define el imaginario colectivo nacionalista, de manera etnicista y excluyente", a los andaluces y españoles. En el mismo sentido fue tratada en 2005 en el Parlamento de Andalucía una PNL a propuesta del Partido Andalucista sobre la imagen de los andaluces en las series televisivas.

Y, asimismo, es significativa la visión tan distinta que sobre el sentido de la ofensa ha tenido el Gobierno español cuando, el pasado mes de febrero, la televisión francesa emitió una parodia sobre los deportistas españoles en un programa de humor. Aquello dio lugar a una protesta formal del Gobierno y a una carta, firmada por el ministro José Ignacio Wert y por su homólogo francés, David Douillet, en la que censuraban los vídeos satíricos.

En este caso, se ha empleado una vara de medir muy diferente al considerar que las parodias sobre los éxitos deportivos de algunos deportistas españoles ofendían a todo el país. El Pleno del CAA debería reflexionar sobre qué sucedería si un prestador del servicio de televisión emitiera en Andalucía un aluvión de mensajes semejantes a los difundidos por Intereconomía.

ANEXO DE MUESTRA DE MENSAJES EMITIDOS

(se reproducen de forma literal)

20:43: soy sevillano y.. cuidado!, en andalucia puede haber pucherazo
 21:02: seguira la andalucia profunda votando a sus caciques socialistas
 21:06: en andalucia hay mucho estomago agradecio
 21:41: cuantos votos han comprado los socialistas?
 22:15: Soy andaluza y se que pp no ganara. el pueblo mayoritariamente feliz cobrando subvenciones. dificil y vergonzoso.
 22:27: en andalucia no ha ganado el pp pq ha prometido trabajo
 22:27: andalucia gana clientelismo, alla ellos.
 22:28: en andalucia tendremos lo que nos merecemos seguran dando la paguita a sus seguidores
 22:33: en andalucia va a ganar nuevamente el pesebre
 22:34: andalucia es el lastre de España esta claro
 22:34: en canal sur decian q el pp iba a quitar el per.han metido muxo miedo y eso pasa factura
 22:34: andalucia, una sociedad sin valores
 22:35: estos andaluces están divididos y se ve q los q han votado a la izquierda están comiendo de las ayudas de toda España, asi ruina un murciano
 22:41: despues de 30 años viviendo subvencionados ¿quien le quita el hueso al perro?
 22:45: confirmado: el 60 por ciento de los andaluces vivimos de la subvencion, los eres y lo que reparten los políticos que mus den"

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

Código Seguro de verificación: UR/Vz1O+co8zvKF0DFmP7TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				
FIRMADO POR	PEREZ PEREZ MARIA LUISA		FECHA	23/07/2012
	FERNANDEZ MORILLO MARIA DEL CARMEN			
ID FIRMA	10 226.134.100	UR/Vz1O+co8zvKF0DFmP7TJLYdAU3n8j	PÁGINA	3 / 5
 UR/Vz1O+co8zvKF0DFmP7TJLYdAU3n8j				

22:47: mi titular: hay mucha mas gente chupando en andalucia de lo que parece, enhorabuena al programa.

22:48: este es el resultado de treinta años de profunda incultura andaluza apenas

22:49: gram decepcion como andaluza. aqui sigue mandando la ignorancia. Que pena de andalucia

22:50: andalucia sarna con gusto no pica. ahora mariano ni una ayuda a andalucia cuando no pueda pagar tanto estomago agradecido.

22:51: no es ideologico el miedo al no per es muuuuy grande gata extremeña

23:04: no tendrá algo q ver el per?

23:05: mientras tantos andaluces reciban dinero sin trabajar, no ganara el pp

23:11: donde trabajo todo el mundo cobra alguna paga sin trabajar, me avergüenzo, así nos va

23:14: el pp no tiene culpa de perder, el psoe ha hecho muy buen trabajo de inculturización y sabe como pagar, perdón, ganar votos 5

23:15: no es cuestión de líder, da igual el que sea. la cuestión es q están chupando d la teta socialista media andalucia

23:15: soy de la carolina i la malloria viven del cuento

23:16: arenas no tenia que haber prometido trabajo a los andaluces p x no quieren pegar golpe

23:17: no os enterais en andalucia corrupción es normalidad

23:19: el fallo del pp fue ofrecer trabajo los andaluces lo odia

23:20: lo que interesa es seguir viviendo sin trabajar y después se quejan

23:21: el problema de andalucia es la cantidad de gente viviendo del cuento

23:23: ha ganado el miedo a perder la limosna

23:24: andalucia es una ruinaiiii y los andaluces mas

23:25: en andalucia lo que hay es una cantidad de gente enchufados a dedo y gente que ha tenido miedo a recortes, asi de claro, no saldrán de la crisis

23:25: andalues no quere trabajo fijo quieren per y trabajar donde kiera ellos

23: 26: lo contentos que están por conservas sus prevendas

23:27: andalucia no es de derechas. es de algunos vividores.

23:29: la realidad de andalucia es que mas de la mitad vive del fraude y del subsidio

23:31: en andalucia una gran mayoría no tiene dignidad le han vuelto a dar un cheque en blanco para que sigan robando

23:41: como se le va a convencer a los andaluces que cobran el per

23:42: andaluces como griegos quieren seguir igual rodeados de fraude

23:46: que bien viven sin trabajar

23:46: comprobado 4 cobran esparragos y 6 de ellos cobran el per

23:49: a los andaluces les encanta la corrupción

23:49: ofrecerle a un andaluz honradez y trabajo!!!

23:52: en andalucia no se puede ablar d reforma y crear trabajo solo per y subsidio así nos va

23:53: andaluces no quieren trabajo kieren per per per 6

23:58: quiero vivir en andalucia para vivir todo el dia en el bar como dijo el catalán

13:39: ayer se vio muy claro que en andalucia hay mucha gente comprada y muy mal pagada

13:40: señor rajoy elimine dlos presupuestos el per son votos comprados

13:40: un desastre para andalucia. el yugo del subsidio y del poco esfuerzo triunfa. Vergonzoso.

13:41: siento asco de ser andaluza, aquí lo que hay es una pandilla de flojos que están acostumbrados a la paga

13:42: si arenas no hubiese prometido trabajo, habria ganado de calle, ahora q recorte...

13:43: los catalanes tenian razon andaluces a vivir dl cuento y subenciones y pagar todos

13:46: s verdad a l andaluces n quieren quiten l bar s unos borrachos=bagos

13:47: andalucia le tiene miedo al trabajo y no a la derecha

14:12: andaluces vagos no, superlistos cobrando paro y trabajando, jajajaa se rien de España

14:12: ¿si por 20 dias de trabajo os pagaran 6 meses de gorra no les votariais también?

14:15: Los Andaluces han hablado, mas vale PER en mano que Arenas recortando, ellos mientras tengan su subsidio que roben lo que quieran

14:15 en Andalucía ha ganado el dame pan y dime tonto. Que viva el saqueo y olé. A pagar el resto de España.

SUNN...

Código Seguro de verificación: UR/Vz10+co8zvKF0DFmP7TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				
FIRMADO POR	PEREZ PEREZ MARIA LUISA		FECHA	23/07/2012
	FERNANDEZ MORILLO MARIA DEL CARMEN			
ID FIRMA	10 226.134 100	UR/Vz10+co8zvKF0DFmP7TJLYdAU3n8j	PÁGINA	4 / 5
 UR/Vz10+co8zvKF0DFmP7TJLYdAU3n8j				

14:15 En Andalucía hay un miedo atroz a lo desconocido, que es vivir sin una subvención detrás, por eso nunca habrá cambio 7
 14:33 dales una subvencion para vino y porretes y votan al diablo! que pena de andaluces!
 14:28: ah vivir de la vagancia con griñan bcn que ve-rguenza bcn
 14:30: todas las comunidades a trabajar y andalucia a vivir del per
 14:32: soy catalan no pago un euro mas para mantener andaluces vagos, independencia ya
 14:45: cada vez entiendo mas que quien paga en el estado este hasta ahi de los vagos y ladrones andaluces
 14:46: no van a cambiar de voto aquellos que con 400 e fijos al mes, jugando a la play y con tres chapuzas al mes ganan más que uno con su nomina
 14:47: doctrina cristiana, servicio militar y ley de vagos y maleantes a recuperar.
 14:26: Estos andaluces son la leche me parece el aceite de oliva se lo esnifan...
 14:28: seamos claros los andaluces votaron a griñan porque son unos vagos que no quieren currar
 14:32: entre los vagos andaluces, los nacionalistas catalanes y el inutil de rajoy estamos jod...



FERNANDEZ MORILLO

Código Seguro de verificación: UR/Vz1O+c08zvKF0DFmP7TJLYdAU3n8j Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				
FIRMADO POR	PEREZ PEREZ MARIA LUISA		FECHA	23/07/2012
	FERNANDEZ MORILLO MARIA DEL CARMEN			
ID FIRMA	10.226.134.100	UR/Vz1O+c08zvKF0DFmP7TJLYdAU3n8j	PÁGINA	5 / 5
 UR/Vz1O+c08zvKF0DFmP7TJLYdAU3n8j				